



Boletín Oficial
Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

N.º de Boletín: 02/2012

Fecha de publicación: 31/01/2012

ÍNDICE

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

II. Resoluciones del Rector.

Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de "Derecho Penal" a Dña. María del Valle Sierra López.....	3
Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de "Derecho Civil" a Dña. Leonor Aguilar Ruiz.....	4
Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Ecología" a D. Antonio Gallardo Correa.....	5
Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Director de la Oficina de Protección Ambiental y Deporte, del Prof. Dr. D. Modesto Luceño Garcés.....	6
Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Vicerrector de Estudiantes, del Prof. Dr. D. Francisco Bedoya Bergua.....	7
Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Vicerrector de Estudiantes, Deporte y Medio Ambiente al Prof. Dr. D. Modesto Luceño Garcés.....	8
Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Director del Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. José Ignacio Ibeas Corcelles.....	9

III. Resoluciones de otros órganos unipersonales de gobierno general.

CAPÍTULO SEGUNDO: Otros órganos de gobierno de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos de gobierno colegiados encargados de la dirección de los Centros, Departamentos e Institutos Universitarios.

II. Resoluciones de órganos de gobierno unipersonales encargados de la dirección de los Centros, Departamentos e Institutos Universitarios.

CAPÍTULO TERCERO: Convocatorias y anuncios.

I. Convocatorias.

Resolución de 9 de enero de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Acceso entre acreditados plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.....	10
Anexo I (Plazas).....	19
Anexo II (Instancia).....	22
Anexo III (Currículum Vitae).....	24
Resolución de 9 de enero de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de personal docente e investigador (BOJA 23 de enero de 2012).....	28
Anexo I (Baremo).....	38
Anexo II (Plazas).....	39
Anexo III (Instancia).....	40
Resolución Rectoral de fecha 11 de enero de 2012 por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador, convocado por Resolución Rectoral de fecha 3 de noviembre de 2011 (BOJA de 14 de noviembre de 2011) de esta Universidad.....	47
Anexo I (Lista de admitidos y excluidos).....	48

II. Anuncios.



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector

Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de “Derecho Penal” a Dña. María del Valle Sierra López.



Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de “Derecho Penal” a Dña. María del Valle Sierra López.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de septiembre de 2011 (B.O.E. de 26 de septiembre de 2011), para la provisión de la plaza n.º DF000276 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento “Derecho Penal”, y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a Dña. María del Valle Sierra López con documento nacional de identidad número 27296777-D, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de “Derecho Penal”, adscrita al Departamento de Derecho Público.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector

Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de “Derecho Civil” a Dña. Leonor Aguilar Ruiz.



Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de “Derecho Civil” a Dña. Leonor Aguilar Ruiz.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de septiembre de 2011 (B.O.E. de 26 de septiembre de 2011), para la provisión de la plaza n.º DF000271 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento “Derecho Civil”, y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a Dña. Leonor Aguilar Ruiz con documento nacional de identidad número 27319370-Q, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de “Derecho Civil”, adscrita al Departamento de Derecho Privado.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector

Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Ecología" a D. Antonio Gallardo Correa.



Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Ecología" a D. Antonio Gallardo Correa.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de septiembre de 2011 (B.O.E. de 26 de septiembre de 2011), para la provisión de la plaza n.º DF000268 de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento "Ecología", y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Antonio Gallardo Correa con documento nacional de identidad número 31230735-R, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Ecología", adscrita al Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector

Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Director de la Oficina de Protección Ambiental y Deporte, del Prof. Dr. D. Modesto Luceño Garcés.

Área de Recursos Humanos PDI




Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Director de la Oficina de Protección Ambiental y Deporte.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado HA RESUELTO disponer el cese del Prof. Dr. D. Modesto Luceño Garcés, Catedrático de Universidad de esta Universidad, como Director de la Oficina de Protección Ambiental y Deporte de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán del día 15 de enero de 2012.

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Código Seguro de verificación:CUUR0Gp0tuwFY5YWI8GvyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JUAN JIMENEZ MARTINEZ		FECHA	13/01/2012
ID. FIRMA	juno.upo.es	CUUR0Gp0tuwFY5YWI8GvyA==	PÁGINA	1/1
 CUUR0Gp0tuwFY5YWI8GvyA==				



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector

Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Vicerrector de Estudiantes, del Prof. Dr. D. Francisco Bedoya Bergua.

Área de Recursos Humanos PDI



Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Vicerrector de Estudiantes, del Prof. Dr. D. Francisco Bedoya Bergua.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** disponer el cese del **Prof. Dr. D. Francisco Bedoya Bergua**, Catedrático de Universidad de esta Universidad, como **Vicerrector de Estudiantes** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán del día 13 de enero de 2012.

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Código Seguro de verificación:3H1Y1aJpRoVJ4NksE6B8DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JIMENEZ MARTINEZ	FECHA	13/01/2012
ID. FIRMA	juno.upo.es	PÁGINA	1/1
 3H1Y1aJpRoVJ4NksE6B8DQ==			



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector

Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Vicerrector de Estudiantes, Deporte y Medio Ambiente al Prof. Dr. D. Modesto Luceño Garcés.



Área de Recursos Humanos PDI

Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Vicerrector de Estudiantes, Deporte y Medio Ambiente al Prof. Dr. D. Modesto Luceño Garcés.

Visto que el profesor Dr. D. Modesto Luceño Garcés está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,


De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 37 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado HA RESUELTO nombrar al Prof. Dr. D. Modesto Luceño Garcés, Catedrático de Universidad de esta Universidad, como Vicerrector de Estudiantes, Deporte y Medio Ambiente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde el día 16 de enero de 2012.

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Código Seguro de verificación: HxqW1yU5qutTZaQ2VLzo8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JIMENEZ MARTINEZ		FECHA	13/01/2012
ID. FIRMA	juno.upo.es	HxqW1yU5qutTZaQ2VLzo8g==	PÁGINA	1/1
 HxqW1yU5qutTZaQ2VLzo8g==				



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector

Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Director del Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. José Ignacio Ibeas Corcelles.



Área de Recursos Humanos PDI

Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Director del Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. José Ignacio Ibeas Corcelles.

Conforme al resultado de las elecciones de 10 de enero de 2012, llevadas a cabo por el Consejo de Departamento del Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica,

Visto que el profesor Dr. D. José Ignacio Ibeas Corcelles está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 67 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado HA RESUELTO nombrar al Prof. Dr. D. José Ignacio Ibeas Corcelles, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, Director del Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde el día de la toma de posesión.

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez



CAPÍTULO TERCERO: Convocatorias y anuncios.

I. Convocatorias.

Resolución de 9 de enero de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Acceso entre acreditados plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.



Resolución de 09 de enero de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Acceso entre acreditados plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (en adelante LOMLOU), el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de acceso entre acreditados, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1.- Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la LOMLOU; el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como por las presentes bases y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Requisitos de los candidatos.

2.1.-Requisitos generales:

2.1.1.-Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el

cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el art. 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español.

2.1.2.- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.1.4.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.2.- Requisitos específicos:

Ser doctor y estar acreditado/a para el cuerpo correspondiente (Anexo I), de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien:

- Estar habilitado/a conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados

para Catedráticos de Escuelas Universitarias lo están para Profesor Titular de Universidad.(Disposición adicional décima de la LOMLOU).

- Ser funcionario/a del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad.(Art. 9.4 R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios).

2.3.-Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3.- Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera Km.1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de **37,22 euros** en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-1861 -19-2310365889, abierta en esa entidad a nombre de “Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos”, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, nº de orden de la plaza a la que concursa, nº de documento: 099, Referencia 1: 001 y Referencia 2: D.N.I./N.I.F./Pasaporte.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación

de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4- Admisión de aspirantes

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, la Universidad publicará en el tablón de anuncios del rectorado, y anunciará, a efectos informativos, en su página web, la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión.

Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.6-b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se realizará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrán las distintas publicaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de los acuerdos y Resoluciones a que de lugar esta convocatoria.

Contra la relación provisional de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.- Comisiones

5.1.- La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo I de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a

Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2.- A fin de garantizar la transparencia y objetividad en el nombramiento de los miembros de las Comisiones que resolverán los concursos de acceso, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, publicará en su página web, el contenido de los currículos de los miembros, respecto a los datos recogidos en el Anexo del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con el art.62.3 de la LOMLOU.

5.3.- Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. En la notificación se indicará el día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

5.4.- El computo de los plazos que se establecen en los Apartados II y III para las Comisiones en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, se realizará excluyendo el mes de Agosto.

6.- Acto de presentación

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae (Modelo de Currículum vitae en Anexo III), por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- b) Proyecto docente e investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En el acto de presentación, la Comisión fijará de forma concreta en qué consistirá la prueba, y los concursantes recibirán instrucciones sobre la celebración de la misma. Asimismo se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7.- Desarrollo de la prueba

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el tablón de anuncios del Rectorado.

8.- Propuesta de la Comisión

Las Comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y a estos efectos harán pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros y relacionando a los candidatos/as por orden de preferencia.

Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el art. 11.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, conforme a lo contemplado en el art. 13 del Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

9.-Nombramientos

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días a contar desde la publicación de la propuesta de la Comisión en el tablón de anuncios del Rectorado, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos del art. 4 del Real Decreto 1313/2007, recogidos en la base 2.2 de esta convocatoria y además:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

Contra la presente Resolución Rectoral, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses,

contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 09 de enero de 2012.

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez



CAPÍTULO TERCERO: Convocatorias y anuncios.

I. Convocatorias.

Resolución de 9 de enero de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Acceso entre acreditados plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Anexo I (Plazas)



ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Plaza número DF000288

Departamento: Fisiología, Anatomía y Biología Celular

Área de conocimiento: Fisiología Vegetal

Actividad a realizar: “Docencia en Fisiología Vegetal y Biotecnología Vegetal. Investigación en Respuesta de las Plantas Vasculares al aporte de Micronutrientes.”

Número de plazas: Una

Comisión Titular:

Presidente: D. Agustín Ignacio González Fontes de Albornoz, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: D.^a Eloisa Agüera Buendía, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: D.^a María Purificación Cabello de la Haba, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Pedro María Aparicio Tejo, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal: D. Rafael Pérez Vicente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D.^a Sofía García-Mauriño Ruiz-Berdejo, Profesora Titular de Universidad de Universidad de Sevilla.

Catedráticos de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Plaza número DF000290

Departamento: Economía Financiera y Contabilidad

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Actividad a realizar: “Contabilidad de Gestión.”

Número de plazas: Una

Comisión Titular:

Presidenta: D.^a María Concepción Álvarez-Dardet Espejo, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: D.^a Araceli Mora Enguidanos, Catedrática de Universidad de la Universidad Valencia.

Secretario: D. Manuel Núñez Nickel, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III, de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidenta: D.^a María Begoña Giner Inchausti, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal: D. Fernando Gabriel Gutiérrez Hidalgo, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretario: D. Bernabé Escobar Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Catedráticos de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Plaza número DF000291

Departamento: Geografía, Historia y Filosofía

Área de conocimiento: Historia de América

Actividad a realizar: “Historia de los procesos políticos y militares del S. XIX latinoamericano.”

Número de plazas: Una

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Andreo García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal: D.^a Consuelo Naranjo Orovio, Profesora de Investigación del CSIC.

Secretario: D. Manuel Chust Calero, Catedrático de Universidad de la Universidad Jaime I de Castellón.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alfredo Moreno Cebrián, Profesor de Investigación del CSIC.

Vocal: D.^a Ascensión Martínez Riaza, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: D. Pedro Pérez Herrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.



CAPÍTULO TERCERO: Convocatorias y anuncios.

I. Convocatorias.

Resolución de 9 de enero de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Acceso entre acreditadas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Anexo II (Instancia)



ANEXO II

Sr. Rector Magfco.:

Convocado(s) a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de.....	
Área de Conocimiento.....	
Departamento.....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria.....	
Fecha de la Convocatoria: de..... de..... (BOE de..... de.....de 200.....)	
Nº de la plaza:	

II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido		Segundo Apellido	
		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de Nacimiento	Número de DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Provincia		Código Postal
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de Ingreso	Nº R. Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otras ... <input type="checkbox"/>			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....

Docencia previa.....
.....
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas		
	Fecha	Número de recibo
Giro telegráfico.....		
Giro Postal.....		
Ingreso en c/c o transferencia bancaria.....		

(Deberá acompañarse justificante de pago)

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

SOLICITA: El abajo firmante, D.....
Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de.....
en el Área de Conocimiento
Comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo
con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne
las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias
para el acceso a la Función Pública.

Ena.....de.....2012

Firmado,



CAPÍTULO TERCERO: Convocatorias y anuncios.

I. Convocatorias.

Resolución de 9 de enero de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Acceso entre acreditados plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Anexo III (Currículum Vitae)



ANEXO III

UNIVERSIDAD DE.....

1. DATOS PERSONALES					
Apellidos y nombre.....					
Nº D.N.I.....Lugar y fecha de expedición.....					
Nacimiento: Provincia y Localidad.....Fecha.....					
Domicilio.....					
Teléfono..... Estado Civil.....					
Facultad o Escuela actual.....					
Departamento o Unidad docente actual.....					
Categoría actual como Profesor contratado o interino.....					
2. TÍTULOS ACADÉMICOS					
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere		
3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de Cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA
5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

6. PUBLICACIONES (libros)			
Título	Fecha de publicación	Editorial	
7. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

8. OTRAS PUBLICACIONES
9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

--

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS*

--

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

12. PATENTES

1.
2.
3.
4.
5.

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS

(con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS

(con indicación de Centro, Organismo, material y fecha de celebración)

--

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

18. OTROS MÉRITOS

Resolución de 9 de enero de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de personal docente e investigador (BOJA 23 de enero de 2012).



CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2 e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y en el Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de las plazas de Personal Docente que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican.

1ª NORMAS GENERALES.-

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de Diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la Ley 15/2003, de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades (B.O.J.A. de 31 de Diciembre) modificada por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre (B.O.J.A. de 27 de diciembre), por la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, modificado por Decreto 265/2011, de 2 de agosto (B.O.J.A. de 27 de diciembre) y por el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

2ª REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

- 2.1 Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.
- 2.2 Para ser admitido al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - 2.2.1 Tener cumplidos los 16 años y no haber cumplido la edad de jubilación.



- 2.2.2. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del estado español, la titulación académica deberá estar homologada según el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.
- 2.2.3. Los candidatos a plazas de **Profesores Asociados** deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito académico universitario, una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, relacionada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos 3 años.
- La titulación requerida para plazas de Profesores Asociados será estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.
- 2.2.4. Los candidatos a plazas de **Ayudantes** deberán estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.
- 2.2.5. Los candidatos a plazas de **Profesores Ayudantes Doctores** deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.
- 2.2.6. Los candidatos a plazas de **Profesores Contratados Doctores** deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.
- 2.2.7. Será requisito para aquellos candidatos que deseen que se les tenga en cuenta el mérito preferente establecido en la normativa universitaria, según se detalla a continuación, indicarlo expresamente en la instancia- currículo:
- Para todas las categorías convocadas (Art. 48 de la LOMLOU): “*Se considerará mérito preferente estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.*” Al candidato que aduzca dicho mérito preferente se le incrementará en un 20% la valoración obtenida por la baremación de los méritos en los apartados I, II y III del Baremo General.

- Para las plazas de Profesores Ayudantes Doctores (Art. 50 de la LOMLOU): “... *será mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación.*” El concursante que alegue dicho mérito preferente se le incrementará la valoración obtenida por la baremación de los méritos en los apartados I, II y III del Baremo General en un 10% si acredita una estancia de 3 a 6 meses y en un 20% si es superior a seis meses.
- En el caso de presentar más de un mérito preferente solamente se aplicará el factor más alto de los que corresponda.

El mérito preferente deberá ser justificado mediante fotocopia de las correspondientes credenciales.

- 2.2.8. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- 2.2.9. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 2.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la totalidad del procedimiento selectivo y del periodo de contratación, en su caso.
- 2.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

3ª PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

- 3.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en Información (Edificio 3) de esta Universidad (Anexo III) y en la página web de la Universidad.
- 3.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la

instancia-currículum, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción si así es requerido por la Comisión de contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

3.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

3.4. Para acreditar los requisitos los candidatos deberán presentar:

- Plazas de **Profesores Asociados**:

Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de profesores asociados deberán presentar junto con la solicitud de participación, los siguientes documentos **expedidos dentro del plazo de presentación de instancias o bien durante el plazo establecido para subsanaciones, siempre que quede constancia de reunir los requisitos con anterioridad al plazo de fin de presentación de instancias y su continuidad durante todo el procedimiento:**

- a) **Trabajador por cuenta ajena:** Fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de los Funcionarios de Carrera deberán aportar **certificado** acreditativo de dicha condición en el que se indique la antigüedad, expedido por el Organismo correspondiente.

- b) **Trabajador por cuenta propia:** Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o certificado actualizado de estar dado de alta en el IAE, en el que se haga constar la fecha de alta y la actividad que realiza. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar **certificación** del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.



En ambos casos los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, con una **antigüedad de al menos 3 años**.

- Plazas de **Profesores Ayudantes Doctores**:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de **Profesores Contratados Doctores**:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

3.5. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud (Anexo III) al Señor Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, Kilómetro 1, 41013- Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero se enviarán en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

3.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de **23,67 Euros** en concepto de derechos de examen. El impreso correspondiente se facilitará junto con la instancia.

3.7. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-1861-19-2310365889, abierta en esa entidad a nombre de "Universidad Pablo de Olavide", haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, nº de orden de la plaza a la que concursa, nº de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: D.N.I./N.I.F./Pasaporte.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias **no es subsanable** y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.8. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar.

3.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el plazo máximo de 10 días hábiles, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. En caso de haber alegado "mérito preferente" también se indicará en dicha relación esta circunstancia y su posible subsanación. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro de plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, dispondrá de ese mismo plazo (diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos. Sólo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados. Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

3.10. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

4ª RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.-

4.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

El baremo general que rige para todas las plazas convocadas se acompaña con esta convocatoria (Anexo I).

El baremo específico mediante el cual se juzgará a los candidatos, será publicado en el tablón de anuncios del Rectorado.

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los “currícula” presentados.

4.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

4.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador, se realizará excluyendo el mes de Agosto.

4.4. Los presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se reúnan al objeto de resolver el concurso, en un plazo no superior a cinco días hábiles, si las circunstancias lo permiten, desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

El Área de Recursos Humanos PDI publicará las propuestas de adjudicación en el tablón de anuncios del Rectorado en el plazo de dos días desde su recepción. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6-b de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrá las distintas publicaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de los acuerdos y Resoluciones a que de lugar esta convocatoria.

Contra las propuestas de adjudicación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Señor Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. La notificación a los interesados se realizará a través de su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad.

Las publicaciones en la página web de la Universidad no tendrán carácter vinculante.

5ª DURACIÓN DE LOS CONTRATOS -

La duración de los contratos será la siguiente:



5.1. Iniciación:

Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos PDI de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 10 días a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de provisión de la plaza, al objeto de la aceptación del contrato y de la presentación de la documentación necesaria para la firma del contrato.

El plazo para la firma del contrato será el establecido en el apartado 3.1 de la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador. En el caso de que en dicho plazo no se proceda a la firma del contrato por el adjudicatario se entenderá que renuncia al mismo, y se avisará telefónicamente al siguiente de la lista de aspirantes con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la Comisión, el cual dispondrá de un plazo de 5 días para personarse a la firma del contrato, entendiéndose que de no hacerlo renuncia al mismo. El procedimiento para contactar con los candidatos será el siguiente:

- Se realizarán cuatro llamadas en dos días consecutivos, al teléfono facilitado por el concursante en su instancia, de forma que si a la cuarta llamada telefónica no contestasen, se levantará diligencia y se pasará al siguiente de la lista.

Los efectos del contrato serán del día siguiente de la firma del mismo.

La documentación a presentar por los adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

- a) Originales de la documentación requerida en el punto 3.4 de la convocatoria.
- b) Original y 2 fotocopias del Documento Nacional de Identidad/ pasaporte/ NIE.
- c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 2393/2004, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración Social.
- d) Original y fotocopia de la Titulación requerida.
- e) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) 2 fotografías tamaño carnet recientes y con el fondo blanco.
- g) Número de afiliación a la Seguridad Social, (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).
- h) Datos Bancarios.
- i) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso tanto de actividad pública como privada por cuenta ajena se acompañarán dos fotocopias de la última nómina.

Todos los documentos indicados anteriormente que no estén redactados en lengua castellana deberán estar acompañados de su correspondiente traducción oficial. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

- a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
- c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del curriculum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Los adjudicatarios de las plazas **no podrán comenzar su actividad** sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en la Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

5.2. Terminación:

Para las plazas de Profesores Asociados la duración del contrato será hasta el 14 de septiembre de 2012.

Para las plazas de Profesores Contratados Doctores el contrato tendrá carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

Para las plazas de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores, la duración del contrato será por un máximo de 5 años. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta entre ambas figuras no podrá exceder de 8 años.

6º RETIRADA DOCUMENTACIÓN.-

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo de tres meses desde que devenga firme la resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.



7º DISPOSICIÓN FINAL.-

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de enero de 2012

EL RECTOR



Edo.: Juan Jiménez Martínez



CAPÍTULO TERCERO: Convocatorias y anuncios.

I. Convocatorias.

Resolución de 9 de enero de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de personal docente e investigador (BOJA 23 de enero de 2012)

Anexo I (Baremo)



ANEXO I

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

- I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.
- II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:
 - II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.
 - II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.
- III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:
 - III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 puntos.
 - III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 puntos.
 - III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.
- IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.



CAPÍTULO TERCERO: Convocatorias y anuncios.

I. Convocatorias.

Resolución de 9 de enero de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de personal docente e investigador (BOJA 23 de enero de 2012).

Anexo II (Plazas)



ANEXO II

Departamento de Deporte e Informática

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
DL001704	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Docencia en Algorítmica, Fundamentos de Programación y Redes de Computadores. Investigación en Minería de Datos Masivos y Temporales	A

* h/s indica las horas semanales

Departamento de Derecho Público

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
DL001705	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Ciencia Política y de la Administración	Políticas de Seguridad y Defensa	A

* h/s indica las horas semanales

Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
DL001537	Ayudante	Tiempo Completo	Economía Aplicada	Economía Internacional. Docencia en Inglés	A
DL001706	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Estadística e Investigación Operativa	Análisis de Datos Funcionales y Aplicaciones a Estadística no Paramétrica	A

* h/s indica las horas semanales

Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
DL001707	Profesor Contrata do Doctor	Tiempo Completo	Biología Celular	Perfil Docente: Docencia en Biología Celular y Perfil Investigador: Coenzima Q, metabolismo y longevidad	A

* h/s indica las horas semanales



CAPÍTULO TERCERO: Convocatorias y anuncios.

I. Convocatorias.

Resolución de 9 de enero de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de personal docente e investigador (BOJA 23 de enero de 2012)

Anexo III (Instancia)



ANEXO III

INSTANCIA – CURRÍCULUM ACADEMICO ⁽¹⁾

SR. RECTOR MAGFCO.:

Convocadas a Concurso Público de Méritos plazas de Personal Docente e Investigador Contratado en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión,

DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre: _____
D.N.I. nº: _____ Fecha de nacimiento: _____
Nacionalidad: _____ Domicilio: _____
Localidad: _____ Provincia: _____ C.P. _____ Tlfno. _____
Departamento o Unidad Docente actual: ⁽²⁾ _____
Categoría actual como Profesor Universitario: ⁽²⁾ _____
Número de años como Profesor Universitario:
- En la Universidad Pablo de Olavide: _____
- En otras Universidades: _____
Puesto de trabajo fuera de la Universidad: _____
- Empresa o Admon. De la que depende: _____
- Categoría: _____
- Jornada semanal de trabajo: _____ horas.
- Horario: _____

DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Tipo de Plaza _____, Nº de Orden _____
Fecha de convocatoria _____ Régimen de Dedicación / Jornada semanal: _____
Departamento _____
Área de conocimiento _____
Perfil docente _____

SOLICITA RECONOCIMIENTO DE MERITO PREFERENTE: SI NO PAGINA

En caso afirmativo indíquese

Para todas las categorías: Estar acreditado para participar en los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios (Art. 48 LOMLOU) _____

Para las plazas de Ayudantes Doctor: Estancia en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio distintos de la Universidad que lleve a cabo la contratación (Art. 50 LOMLOU) _____

(1) A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y serán incorporados al fichero de datos personales "Hominis" para el tratamiento y la cesión de datos previstos en el mismo. Para ejercitar el derecho de conocer, rectificar o cancelar los datos facilitados deberán dirigirse al Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Ctra. de Utrera, Km. 1. 41013 – Sevilla.

(2) A cumplimentar exclusivamente por aquellos candidatos que sean actualmente profesores universitarios.



Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

CURRICULUM

(Tenga en cuenta que habrá de acreditar documentalmente todos los extremos que relacione en este impreso, indicando en los apartados “página” el número del documento que se acompaña y que acredita el mérito alegado. Los méritos alegados y no acreditados no serán objeto de valoración)

I. EXPEDIENTE, TITULOS Y FORMACION:

I.1. Expediente Académico:

PAGINA

I.1.1. Calificación media del expediente Académico (2): _____

I.1.2. Licenciado en: _____

Fecha de terminación de los estudios: _____

Grado de Licenciatura: fecha _____ Calificación _____

Título de la tesina: _____

I.2. Cursos Tercer Ciclo: _____

I.3. Tesis Doctoral:

Universidad de _____

Título de la Tesis _____

Fecha de la lectura _____ **Calificación** _____

Caso de no poseer aún el título de doctor:

Director de la Tesis: _____

Tema _____

Fecha de comienzo del trabajo: _____

(2) Dicha calificación media se obtendrá puntuando todas las asignaturas a razón de: aprobado: 1, notable: 2, sobresaliente: 3 y matrícula de honor: 4

Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

II. DOCENCIA E INVESTIGACION:

II.1. ACTIVIDAD DOCENTE: Puestos y actividades docentes desempeñados.

II.1.1. Actividad docente universitaria:

Categoría	Universidad	Régimen de Dedicación	Actividad	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Página

Resumen actividad docente universitaria:

- años a tiempo completo (clases teóricas): _____
- años a tiempo parcial (clases teóricas): _____
- años a tiempo completo (clases prácticas): _____
- años a tiempo parcial (clases prácticas): _____

Disciplinas que ha impartido o grupos de prácticas que ha tenido a su cargo:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Nombre del Director del Departamento o del Catedrático con quien ha trabajado:



Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

II.1.2. Actividad docente no universitaria:

Categoría	Organismo o Centro	Régimen de Dedicación	Actividad	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Página

Disciplinas que ha impartido o grupos de prácticas que ha tenido a su cargo:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

II.2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

II.2.1. Becas de investigación de convocatorias oficiales:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

II.2.2. Otras becas de investigación:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____

_____ Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

II.2.3. Pertenencia a un equipo de investigación de carácter oficial:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

II.2.4. Publicaciones:

II.2.4.1. Libros (Indicar título, fecha de publicación, editorial):

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____

II.2.4.2. Artículos en revistas (Indicar título, revista o diario, fecha publicación, nº páginas) :

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____

II.2.4.3. Comunicaciones y Ponencias presentadas a Congresos (Indicar título, lugar, fecha, actividad organizadora y carácter nacional o internacional) :

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____

III. OTROS MERITOS:

III.1. Otras Titulaciones:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____

Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____



III.2. Cursos y cursillos recibidos:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

III.3. Actividad Profesional:

TIPO DE ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO	TIEMPO DE PRESTACION	PAGINA

Otros méritos que se deseen alegar:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____



El abajo firmante declara que todos los datos expuestos en la presente instancia-curriculum son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir de la firma del contrato.

Asimismo, declara que todas las fotocopias que se adjuntan se corresponden fielmente con los documentos originales y se compromete a aportarlos si para ello es requerido por la Comisión de Contratación.

En caso de ser seleccionado/a los documentos originales serán presentados en el plazo indicado en la convocatoria.

Sevilla, _____ de _____ de 2012

Firma:

SR. RECTOR MAGFO. DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA.



Resolución Rectoral de fecha 11 de enero de 2012 por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador, convocado por Resolución Rectoral de fecha 3 de noviembre de 2011 (BOJA de 14 de noviembre de 2011) de esta Universidad.



Resolución Rectoral de fecha 11 de enero de 2012 por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador, convocado por Resolución Rectoral de fecha 3 de noviembre de 2011 (BOJA de 14 de noviembre de 2011) de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 2.9 de la Resolución de esta Universidad, de fecha 3 de noviembre de 2011 (BOJA de 14 de noviembre de 2011), por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador,

Y teniendo en cuenta la solicitud presentada en la Oficina de Correos de San Juan de Aznalfarache el día 27 de Diciembre de 2011 por D.^a Ana María Fernández Gómez del Castillo, en la que solicita se le acepte la renuncia a la participación en el concurso de la plaza DL001527 de Profesor Asociado del Área de Conocimiento de Derecho Tributario.

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas ha resuelto:

Primero. Aceptar la renuncia presentada por D.^a Ana María Fernández Gómez del Castillo para concursar a la plaza DL001527.

Segundo. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso público de méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador, con indicación de las causas de exclusión (Anexos I y II de esta Resolución).

Tercero. Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios de esta universidad, en el día de la fecha.

Cuarto. Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



CAPÍTULO TERCERO: Convocatorias y anuncios.

I. Convocatorias.

Resolución Rectoral de fecha 11 de enero de 2012 por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador, convocado por Resolución Rectoral de fecha 3 de noviembre de 2011 (BOJA de 14 de noviembre de 2011) de esta Universidad

Anexo I (Lista de admitidos y excluidos)

PLAZA: DL000000

PLAZA MAL IDENTIFICADA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA	SOLICITA MERITO PREFERENTE
77805789-D	BARRAGAN ROBLES, VICENTE	EXCLUIDO	1-6-7-8	NO
28795644-N	SANCHEZ MONTAÑES, CARMEN	EXCLUIDA	2-6-7-8	NO

PLAZA: DL000000

PLAZA MAL IDENTIFICADA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA	SOLICITA MERITO PREFERENTE
77805789-D	BARRAGAN ROBLES, VICENTE	EXCLUIDO	1-6-7-8	NO
28795644-N	SANCHEZ MONTAÑES, CARMEN	EXCLUIDA	2-6-7-8	NO

PLAZA: DL000480

**AYUDANTE - TIEMPO COMPLETO - AREA DE CONOCIMIENTO:
GENETICA
PERFIL: GENETICA DE HONGOS PATOGENOS DE VEGETALES**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA	SOLICITA MERITO PREFERENTE
45656846-Y	CASTAÑO MUÑOZ, RAUL	ADMITIDO		SI
48878769-C	ELIAS VILLALOBOS, ALBERTO	ADMITIDO		SI
45594404-D	MARTINEZ RODRIGUEZ, SERGIO	ADMITIDO		SI
29439092-N	VAZQUEZ CARRETERO, MARIA DOLORES	ADMITIDA		SI

PLAZA: DL000971

**PROFESOR ASOCIADO - 8 HORAS SEMANALES - AREA DE
CONOCIMIENTO: EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA
PERFIL: ESTRUCTURA Y ORGANIZACION DE ENTIDADES DEPORTIVAS
(LIC. EN DERECHO) (HORARIO DE MAÑANA Y TARDE)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA	SOLICITA MERITO PREFERENTE
77586393-X	MATA CHACON, JUAN DIEGO	ADMITIDO		NO

**PLAZA: DL001376-DL001377 2 PROFESORES ASOCIADOS - 8 HORAS SEMANALES - AREA DE
CONOCIMIENTO: EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA
PERFIL: FUNDAMENTOS DE LOS DEPORTE IV PIRAGÜISMO**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA	SOLICITA MERITO PREFERENTE
27301913-Q	CONEJO SARABIA, JOSE MARIA	ADMITIDO		NO
28793984-P	COSTA VERGARA, ELENA	ADMITIDA		NO
28726895-X	LOPEZ TARRIDA, PATRICIO	ADMITIDO		NO

PLAZA: DL001438

**PROFESOR ASOCIADO - 12 HORAS SEMANALES - AREA DE
CONOCIMIENTO: FILOSOFIA
PERFIL: CRITICA LINGÜSTICA DE LAS IDEOLOGIAS**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA	SOLICITA MERITO PREFERENTE
50866937-E	BENITO MUÑOZ, RUBEN	ADMITIDO		NO
80041929-C	GALVAN GARCIA, VALENTIN	ADMITIDO		SI
31329298-D	ROMERO SALGADO, Mª DEL ROSARIO	ADMITIDA		NO

PLAZA: DL001513

**PROFESOR ASOCIADO - 4 HORAS SEMANALES - AREA DE
CONOCIMIENTO: TOXICOLOGIA
PERFIL: POLICIA CIENTIFICA Y DOCENCIA EN CRIMINOLOGIA**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA	SOLICITA MERITO PREFERENTE
45275456-W	AGÜÍ PALOMO, ANTONIO LUIS	ADMITIDO		NO
75135349-F	CANO BRAVO, FATIMA	ADMITIDA		NO

PLAZA: DL001527

**PROFESOR ASOCIADO - 6 HORAS SEMANALES - AREA DE
CONOCIMIENTO: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
PERFIL: DERECHO TRIBUTARIO. HORARIO DE MAÑANA**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA	SOLICITA MERITO PREFERENTE
48809713-X	CAMACHO RUBIO, JAIME	ADMITIDO		NO
28694503-W	CORONADO HIJON, PEDRO FRANCISCO	ADMITIDO		NO
75432981-L	DEL CAMPO MARTINEZ, INMACULADA CONCEPCION	ADMITIDA		NO
28907214-D	GASTALVER ROBLES, M ^a CARMEN	ADMITIDA		NO

PLAZA: DL001541

**PROFESOR ASOCIADO - 12 HORAS SEMANALES - AREA DE
CONOCIMIENTO: FILOLOGIA ALEMANA
PERFIL: ENSEÑANZA DE LA LENGUA ALEMANA PARA
TRADUCTORES/INTERPRETES**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA	SOLICITA MERITO PREFERENTE
X7739327-B	SCHWAB , CLAUDIA ANDREA	ADMITIDA		NO
X1488751-F	STENDER , ALICE	ADMITIDA		NO

PLAZA: DL001544

**PROFESOR ASOCIADO - 6 HORAS SEMANALES - AREA DE
CONOCIMIENTO: ARQUEOLOGIA
PERFIL: ARQUEOLOGIA**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA	SOLICITA MERITO PREFERENTE
52361255-F	BERMUDEZ CANO, JOSE MANUEL	EXCLUIDO	7	SI
28722888-M	HUNT ORTIZ, MARCOS ANDRES	ADMITIDO		SI
44029662-A	VALLEJO SANCHEZ, JUAN IGNACIO	ADMITIDO		NO

PLAZA: DL001571

**PROFESOR ASOCIADO - 8 HORAS SEMANALES - AREA DE
CONOCIMIENTO: SOCIOLOGIA
PERFIL: SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION (DOCENCIA EN HORARIO DE
MAÑANA)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA	SOLICITA MERITO PREFERENTE
44369479-H	ALVAREZ DE SOTOMAYOR POSADILLO, ALBERTO	ADMITIDO		NO
47022734-Q	CERRILLO VIDAL, JOSE ANTONIO	ADMITIDO		NO
28677439-G	CHACON RODRIGUEZ, Mª ANGELES	ADMITIDA		NO
28850316-J	GUIL BOZAL, JOSE MANUEL	ADMITIDO		NO
26220893-L	OLID GONZALEZ, EVANGELINA	ADMITIDA		NO
33397102-K	PERTIÑEZ BLASCO, ANDRES TRISTAN	ADMITIDO		NO

PLAZA: DL001572

**PROFESOR ASOCIADO - 8 HORAS SEMANALES - AREA DE
CONOCIMIENTO: SOCIOLOGIA
PERFIL: SOCIOLOGIA (DOCENCIA EN HORARIO DE MAÑANA)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA	SOLICITA MERITO PREFERENTE
44369479-H	ALVAREZ DE SOTOMAYOR POSADILLO, ALBERTO	ADMITIDO		NO
47022734-Q	CERRILLO VIDAL, JOSE ANTONIO	ADMITIDO		NO
28850316-J	GUIL BOZAL, JOSE MANUEL	ADMITIDO		NO
31241200-R	GUTIERREZ BARBARRUSA, VIRGINIA	ADMITIDA		NO
07848954-C	LLOPIS ORREGO, MARIA DEL MAR	ADMITIDA		NO
26220893-L	OLID GONZALEZ, EVANGELINA	ADMITIDA		NO
33397102-K	PERTIÑEZ BLASCO, ANDRES TRISTAN	ADMITIDO		NO

PLAZA: DL001574

**PROFESOR ASOCIADO - 8 HORAS SEMANALES - AREA DE
CONOCIMIENTO: DERECHO ADMINISTRATIVO
PERFIL: DERECHO ADMINISTRATIVO PARA TRABAJO SOCIAL**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA	SOLICITA MERITO PREFERENTE
28915266-B	CARDOSA ZEA, Mª CARMEN	ADMITIDA		NO
28675616-K	CARNERERO PARRA, FRANCISCO JAVIER	ADMITIDO		NO
31249301-Y	CUMBRERA GUIL, ISABEL MARIA	EXCLUIDA	6-7	NO
28787153-P	DIAZ LAZARO, ROSA	ADMITIDA		NO
52248917-R	FERNANDEZ-MANRIQUE RIEGO, LIDIA	ADMITIDA		NO
77589673-R	GARCIA NUÑEZ, Mª DEL CARMEN	EXCLUIDA	6-7-8	NO
28721578-Y	LOPEZ CABRERA, MATILDE	ADMITIDA		NO
31327542-R	MACIAS RIVERO, FRANCISCO	ADMITIDO		NO
77586393-X	MATA CHACON, JUAN DIEGO	ADMITIDO		NO
52298376-X	PERALTA LOPEZ, EULALIA	ADMITIDA		NO
28478083-N	REINA MARTIN, Mª DOLORES	ADMITIDA		NO
52235135-L	ROLDAN GARCIA, JUAN ANTONIO	ADMITIDO		NO
28709805-D	VALLADARES PEREZ, ANA	ADMITIDA		NO
27310580-N	VELASCO DIAZ, ALBERTO	ADMITIDO		NO

**PLAZA: DL001575-DL001576 2 PROFESORES ASOCIADOS - 8 HORAS SEMANALES - AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CONSTITUCIONAL
PERFIL: DERECHO CONSTITUCIONAL. JORNADA TARDE**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA	SOLICITA MERITO PREFERENTE
28700027-Y	CABRERA SAENZ DE CABEZON, GONZALO	ADMITIDO		NO
28675616-K	CARNERERO PARRA, FRANCISCO JAVIER	ADMITIDO		NO
28686211-J	CHACON MARTIN, M ^a JOSE	ADMITIDA		NO
09419437-V	FERNANDEZ VALLEJO, ALEJANDRA CARMEN	ADMITIDA		NO
52248917-R	FERNANDEZ-MANRIQUE RIEGO, LIDIA	ADMITIDA		NO
77589673-R	GARCIA NUÑEZ, M ^a DEL CARMEN	EXCLUIDA	6-7-8	NO
52253932-W	GARCIA VERA, RAFAEL	ADMITIDO		NO
28691000-H	GOMEZ CORONA, JOSE MANUEL	ADMITIDO		NO
28721578-Y	LOPEZ CABRERA, MATILDE	ADMITIDA		NO
31327542-R	MACIAS RIVERO, FRANCISCO	ADMITIDO		NO
47504452-E	MUÑIZ ANTEQUERA, ANTONIO JOSE	ADMITIDO		NO
52298376-X	PERALTA LOPEZ, EULALIA	ADMITIDA		NO
28765938-E	PITT MARTINEZ, CECILIA	ADMITIDA		NO
48863687-A	QUIROS GALVAN, VERONICA	ADMITIDA		NO
52235135-L	ROLDAN GARCIA, JUAN ANTONIO	ADMITIDO		NO
28791394-V	SILVA ARDANUY, FRANCISCO MANUEL	ADMITIDO		NO
X-8249354-J	TOME DA MATA , EDILENY	EXCLUIDO	1-8	SI
27310580-N	VELASCO DIAZ, ALBERTO	ADMITIDO		NO

PLAZA: DL001578

**PROFESOR ASOCIADO - 8 HORAS SEMANALES - AREA DE
CONOCIMIENTO: DERECHO PROCESAL
PERFIL: SISTEMAS E INSTITUCIONES DE JUSTICIA PENAL**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA	SOLICITA MERITO PREFERENTE
28714179-J	CARMONA VERGARA, MARIA ANGELES	EXCLUIDA	6-7-8	NO
28675616-K	CARNERERO PARRA, FRANCISCO JAVIER	ADMITIDO		NO
09419437-V	FERNANDEZ VALLEJO, ALEJANDRA CARMEN	ADMITIDA		NO
77589673-R	GARCIA NUÑEZ, Mª DEL CARMEN	EXCLUIDA	6-7-8	NO
28691000-H	GOMEZ CORONA, JOSE MANUEL	ADMITIDO		NO
28721578-Y	LOPEZ CABRERA, MATILDE	ADMITIDA		NO
28859731-K	MACIAS SANTO, MAURICIO ANTONIO	ADMITIDO		NO
47504452-E	MUÑIZ ANTEQUERA, ANTONIO JOSE	ADMITIDO		NO
27300682-G	MUÑIZ DE MIER, MARIA	EXCLUIDA	6-7	NO
52298376-X	PERALTA LOPEZ, EULALIA	ADMITIDA		NO
48815934-K	PICCHI AREVALO, FRANCISCO JOSE	ADMITIDO		NO
52235135-L	ROLDAN GARCIA, JUAN ANTONIO	ADMITIDO		NO

PLAZA: DL001579

**PROFESOR ASOCIADO - 6 HORAS SEMANALES - AREA DE
CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
PERFIL: CONTABILIDAD FINANCIERA**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA	SOLICITA MERITO PREFERENTE
28904319-N	BARBA VICENTE, DAVID	EXCLUIDO	6-7	NO
28640461-X	CAMPOS MARQUEZ, MARIA ROSA	EXCLUIDA	1	NO
28601575-V	CARNAL DOMINGUEZ, SALVADOR	ADMITIDO		NO
28694503-W	CORONADO HIJON, PEDRO FRANCISCO	ADMITIDO		NO
27295520-V	DIEZ FLORES, MARÍA LOURDES	ADMITIDA		NO
45655996-F	LOPEZ PEREZ, ROCIO	ADMITIDA		NO
28601731-N	RUZ ORAA, IGNACIO	ADMITIDO		NO
34075430-X	SALGUERO GIL, Mª ÁNGELES	ADMITIDA		NO
28858206-Z	VENEGAS LAGÜENS, JAVIER	ADMITIDO		NO

PLAZA: DL001580

**PROFESOR ASOCIADO - 6 HORAS SEMANALES - AREA DE
CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
PERFIL: CONTABILIDAD FINANCIERA (DOCENCIA EN INGLES EN
HORARIO DE MAÑANA)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA	SOLICITA MERITO PREFERENTE
28617238-V	BAZ HERRERA, MARIA DOLORES	ADMITIDA		NO
28694503-W	CORONADO HIJON, PEDRO FRANCISCO	ADMITIDO		NO
53014633-R	ROSALES LOPEZ DE CARRIZOSA, LUIS JUAN	ADMITIDO		NO

PLAZA: DL001660

**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR - TIEMPO COMPLETO - AREA
DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA QUIMICA
PERFIL: PERFIL DOCENTE: INGENIERIA QUIMICA. PERFIL
INVESTIGADOR: EMPLEO DE BIOINDICADORES EN LA
MONITORIZACION DEL TRATAMIENTO DE AGUAS**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA	SOLICITA MERITO PREFERENTE
78038387-P	BALLESTEROS MARTIN, Mª DE LA MENTA	ADMITIDA		SI

PLAZA: DL001661

**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR - TIEMPO COMPLETO - AREA
DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA QUIMICA
PERFIL: PERFIL DOCENTE: BIOTECNOLOGIA. PERFIL INVESTIGADOR:
PASTA, PEPAL Y FIBROCEMENTOS**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA	SOLICITA MERITO PREFERENTE
30961322-X	MORAL RAMA, ANA	ADMITIDA		NO

PLAZA: DL001662

**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR - TIEMPO COMPLETO - AREA
DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA QUIMICA
PERFIL: PERFIL DOCENTE: BIOTECNOLOGIA. PERFIL INVESTIGADOR:
TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y FABRICACION DE
PAPEL**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA	SOLICITA MERITO PREFERENTE
30822564-B	ROSAL RAYA, ANTONIO	ADMITIDO		NO

PLAZA: DL001663

**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR - TIEMPO COMPLETO - AREA
DE CONOCIMIENTO: EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA
PERFIL: DOCENIA E INVESTIGACION EN TEORIA Y PRACTICA DEL
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO. NATACION Y DEPORTES ACUATICOS**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA	SOLICITA MERITO PREFERENTE
09428744-D	FERNANDEZ FERNANDEZ, JAIME	EXCLUIDO	4	SI
16056102-D	SAEZ SAEZ DE VILLARREAL, EDUARDO	ADMITIDO		SI

PLAZA: DL001664

**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR - TIEMPO COMPLETO - AREA
DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA ITALIANA
PERFIL: ENSEÑANZA DE LA LENGUA ITALIANA APLICADA A LAS TEI Y A
LAS HUMANIDADES**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA	SOLICITA MERITO PREFERENTE
X4386107-F	CAPPONI , PAOLA	ADMITIDA		NO

PLAZA: DL001665

**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR - TIEMPO COMPLETO - AREA
DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA FRANCESA
PERFIL: ENSEÑANZA DE LA LENGUA FRANCESA Y APLICACIONES SOCIO-
CULTURALES EN EL CAMPO DE LA TRADUCCION FRANCES-ESPAÑOL**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA	SOLICITA MERITO PREFERENTE
43629161-R	LUENGO LOPEZ, JORGE AUGUSTO	ADMITIDO		SI

PLAZA: DL001666

**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR - TIEMPO COMPLETO - AREA
DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION DE EMPRESAS
PERFIL: ORGANIZACION DE EMPRESAS**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA	SOLICITA MERITO PREFERENTE
75131796-L	AGUILERA CARACUEL, JAVIER	ADMITIDO		NO

PLAZA: DL001692

**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR - TIEMPO COMPLETO - AREA
DE CONOCIMIENTO: ANTROPOLOGIA SOCIAL
PERFIL: ANTROPOLOGIA, PATRIMONIO Y TERRITORIO**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA	SOLICITA MERITO PREFERENTE
29434173-S	CASTILLA VAZQUEZ, CARMEN	ADMITIDA		NO
76420285-W	DELAIGUE SERIS, MARIA CRISTINA	ADMITIDA		NO
08844236-T	DIAZ AGUILAR, ANTONIO LUIS	ADMITIDO		NO

PLAZA: DL001693

**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR - TIEMPO COMPLETO - AREA
DE CONOCIMIENTO: TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION
PERFIL: EDUCACION PARA LA SALUD EN EL MEDIO LABORAL**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA	SOLICITA MERITO PREFERENTE
28736231-P	COBOS SANCHIZ, DAVID	ADMITIDO		NO

PLAZA: DL001694

**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR - TIEMPO COMPLETO - AREA
DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA ESPAÑOLA Y MUNDIAL
PERFIL: ECONOMIA ESPAÑOLA Y MUNDIAL**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA	SOLICITA MERITO PREFERENTE
28598133-W	FUENTES SAGUAR, PATRICIA DOLORES	ADMITIDA		NO